

COLOMBIA
INTEGRAL S.A.S.
NIT N° 901887567-9

INDERCULTURA PUTUMAYO

Fecha: 09 Octubre 2026 Hora: 11:00 AM

Radicado: 1325

Recibe: Garin Montoya

La Hormiga, Valle del Guamuez, Putumayo, 09 de octubre de 2026.

Señores:

INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Calle 7A # 13-45 B/ Olímpico

Mocoa, Putumayo.

Email: juridica@indercultura-putumayo.gov.co

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Solicitud: SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN Y AJUSTE EN LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA PLURALIDAD DE OFERENTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.5.1 INCISO A DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2026.

Respetados señores:

En ejercicio del derecho consagrado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, me permito presentar las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN 1

Revisado el numeral 3.5.1 en su Inciso A (CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA) del Documento Base, se observa que en el párrafo de Experiencia Específica se exige que:

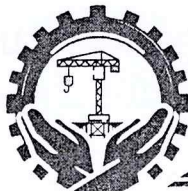
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O
---	---------	---

Contactos: Celular 3118659854
Email: colombiaintegralsas@gmail.com
Valle del Guamuez, Putumayo



COLOMBIA
INTEGRAL S.A.S.
NIT N° 901887567-9

MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA	RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Al no contemplarse una regla de acumulación o nota aclaratoria para dicha exigencia, se solicita a la Entidad se tenga en cuenta modificar esta condición para permitir que el **50% del Presupuesto Oficial pueda ser alcanzado mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados por el proponente.

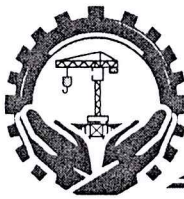
2. SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Reglamentación de los Requisitos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.5.3):

El Decreto Reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional establece de manera expresa que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes de forma **proporcionada al valor del contrato** y a la complejidad de la obra, garantizando la no imposición de condiciones que restrinjan la concurrencia de proponentes idóneos.

Principio de Eficiencia y Pluralidad de Oferentes (Constitución Política, Artículo 209):

Contactos: Celular 3118659854
Email: colombiaintegralsas@gmail.com
Valle del Guamuez, Putumayo



**COLOMBIA
INTEGRAL S.A.S.**
NIT N° 901887567-9

En un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (\$126.542.228,89 M/CTE.), exigir que el 50% de la cuantía (\$63.271.114,45 M/CTE. aprox.) deba estar contenido en **un solo contrato individual** genera una barrera innecesaria de entrada para ingenieros y contratistas que cuentan con la capacidad técnica y operativa para ejecutar las obras de infraestructura social (como polideportivos, canchas o salones), pero cuya experiencia está distribuida en dos contratos de menor cuantía que sumados superan el requerimiento de la Entidad.

Proporcionalidad e Idoneidad Técnica:

La experiencia busca verificar que el contratista posea el conocimiento y las destrezas técnicas en las actividades del objeto a contratar (construcción, adecuación, mantenimiento o reparación locativa de escenarios deportivos o infraestructura social). Ejecutar dos (2) contratos equivalentes al 50% del valor oficial demuestra la misma idoneidad y capacidad operativa que ejecutar uno solo, por lo que permitir la sumatoria no genera ningún riesgo técnico para la Entidad y, en cambio, amplía la competencia en beneficio de la función pública.

3. SOLICITUD CONCRETA

Solicito respetuosamente a la Entidad ajustar la regla del numeral 3.5.1 en el sentido de permitir la siguiente redacción:

Redacción propuesta:

*"La cuantía mínima equivalente al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección podrá ser acreditada mediante **un (1) contrato o la sumatoria de hasta dos (2) contratos válidos** aportados como experiencia."*

Atentamente,

LEIDY VIVIANA ANGULO IBARRA

C.C. N° 1.122.342.662 expedida en San Miguel (Ptyo)

Representante Legal

COLOMBIA INTEGRAL S.A.S.

NIT. 901887567-9

Email: colombiaintegralsas@gmail.com

Contactos: Celular 3118659854
Email: colombiaintegralsas@gmail.com
Valle del Guamuez, Putumayo